

RESOLUCION ESPECIFICA-ESTIMATIVA DEL GASTO FONDO COVID19

Resolucion	Expediente	Acta N°
N° 193/20	2011-81-1030-00055	19/20

San Jacinto, 29 de Setiembre del 2020

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios", numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

RESULTANDO: 1) Que es necesario estimar los gastos para el periodo 01/10/20 al 31/10/20.

2) Que los mismos ascienden a la suma de \$ 20.000,00, (veinte mil pesos uruguayos).

CONSIDERANDO: Que por Resol. 97/20 fue creado el Fondo COVID19 por el periodo 01/07/20 al 30/11/20 por un monto de \$ 20.000,00, (veinte mil pesos uruguayos), mensuales.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

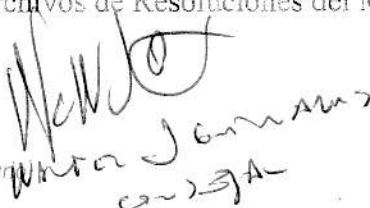
EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO RESUELVE

RESUELVE:

- 1) Aprobar el estimativo de gastos para el periodo 01/10/20 al 31/10/20, el cual asciende a la suma de \$ 20.000,00, (veinte mil pesos).
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Torre Bettega 270 (Edificio Central)
El Casar Brum Esq. Brunereau (Centro Canario)
Canelones Uruguay
Tel: +598 41828
www.imcanelones.gub.uy



Wilson Perazza



Wilson Perazza
Alcalde